GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA
DEL DISTRITO FEDERAL
FIDERE III

CDMX 190años

LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO

Junio 11 de 2015.

El día 11 de junio de 2015, siendo las diez horas con cero minutos, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Finanzas, se llevó a cabo la LVI Reunión Ordinaria del H. Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

INTEGRANTES DEL COMITÉ TÉCNICO.

PRESIDENTE SUPLENTE:

Edgar Abraham Amador Zamora.- Presidente Suplente del Comité Técnico del FIDERE III.

SECRETARIO TÉCNICO:

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez.- Secretario Técnico Suplente del Comité Técnico del FIDERE III.

CONSEJEROS:

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez.- Representante Consejero Suplente de la Subsecretaria de Egresos.

Lic. Diana Pacheco Sandoval.- Representante Consejera Suplente del Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Mtro. Raymundo Rafael García Ruiz.- Representante Consejero Suplente del Tesorero del Distrito Federal.

Lic. Enrique Pulido Gutiérrez.- Representante Consejero Suplente del Oficial Mayor.

Lic. Ángela María Elena Romero Ruiz.- Representante Consejera Suplente del Secretario de Desarrollo Económico.

Lic. Elizabeth González Garduño.- Representante Consejera Suplente del Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal.

FIDUCIARIO BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A.:

C. Miguel Ángel Durán Hernández.- Representante Suplente de la Fiduciaria, Banco Scotiabank Inverlat, S.A.

POR EL ÓRGANO DE VIGILANCIA:

Lic. Vanessa Casanova Díaz.- Comisaria Suplente.

POR FIDERE III:

Lic. María Ysaura Moreno Alamina.- Directora General del FIDERE III

Lic. Gustavo Alcántara Benítez.- Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos del FIDERE III.

Lic. Elisa Lugo Ipiña.- Gerente de Administración y Finanzas del FIDERE III.

C. Romaldo Leobardo Huerta Ramírez.- Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III.

C. P. Cecilia Mendoza Frías.- Subgerente de Finanzas y Control del FIDERE III.

CONTRALORÍA INTERNA:

C. Rocío Verónica Ramírez Cruz.- Titular de la Contraloría Interna en el FIDERE III.

CONTRALORA CIUDADANA:

C. Martha Eugenia Jiménez Hidalgo.- Contralora Ciudadana.

INVITADO:

C. P. C. Félix Parra Delgadillo.- Socio del despacho Externo Zarate Sherenberg y Cía., S. C.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Bienvenidos a la Secretaría de Finanzas, a nombre del Secretario de Finanzas y Presidente Suplente de este Comité, Lic. Édgar Abraham Amador Zamora les damos la bienvenida a esta LVI Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III. Estando presentes todos los honorables integrantes de este Comité Técnico, se da inicio a las diez horas con cero minutos del día jueves 11 de junio de 2015, cedo la palabra al Lic. Gustavo Alcántara Benítez, para que en su carácter de Prosecretario, conduzca la presente reunión.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Gracias Licenciado, muy buenos días a todos. En este momento damos inicio a la LVI Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, no sin antes hacer la precisión que hubo una sustitución de foja en nuestras carpetas, en su lugar encontrarán un folder con esta sustitución, estamos hablando concretamente de la foja cinco para los que tenemos carpeta y específicamente del punto 8.2. Originalmente en la información que les habíamos enviado solamente contemplábamos el Dictamen del Estado Financiero y el Dictamen Presupuestal; se agregaron Dictámenes de Contribuciones Locales e Informe Fiscal, esa sería la precisión ya entonces se incorporaría a la carpeta esta modificación y una vez más se ratifica que se cuenta con el Quórum necesario para considerar válidos todos los acuerdos tomados en la presente reunión, referente a este punto, existe una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

ACUERDO NÚM. LVI-1036/15

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001 QUE MODIFICA LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO; Y CLÁUSULA PRIMERA QUE MODIFICA LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, Y SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004 DEL FIDERE III, SE HACE CONSTAR QUE EXISTE EL QUÓRUM NECESARIO PARA CELEBRAR LA LVI REUNIÓN ORDINARIA 2015 DEL H. COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL (FIDERE III), DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015, CONSIDERANDO VÁLIDOS AL EFECTO LOS ACUERDOS QUE SE CONCLUYAN.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Quien esté de acuerdo en aprobar esta propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el segundo punto del Orden del Día, se presenta ante este H. Comité Técnico, la propuesta y aprobación del Orden del Día de la presente Sesión, misma que quedaría de la siguiente manera:

1) **LISTA DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL QUÓRUM.**
2) **LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
3) **PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA LV REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE III.**
4) **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE REUNIONES ANTERIORES.**
5) **INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL AL 1er TRIMESTRE DE 2015 DEL FIDERE III.**
6) **VALIDACIÓN DE LA FIDUCIARIA SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDERE III AL 31 DE MARZO DE 2015.**
7) **PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL AUDITOR EXTERNO.**
8) **PROPUESTA DE ACUERDOS.**

9) ASUNTOS GENERALES.

Relativo a este punto, se presenta una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

ACUERDO NÚM. LVI-1037/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 PÁRRAFO SEGUNDO Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO; CLÁUSULA PRIMERA QUE MODIFICA LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, Y SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004 DEL FIDERE III, LOS CONSEJEROS DEL H. COMITÉ TÉCNICO, APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA PRESENTADO PARA CELEBRAR LA LVI REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL (FIDERE III), DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2015.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: En este sentido, quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, se solicita levantar la mano. Muchas gracias, queda aprobado.

Siguiendo con el tercer punto del Orden del Día, el cual consiste en la presentación y en su caso la aprobación del Acta de la LV Reunión Ordinaria del Comité Técnico del FIDERE III, de fecha 12 de marzo de 2015, misma que se anexó con la debida anticipación a la carpeta con la que ustedes cuentan. Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario al respecto.

Le cedo la palabra a la Lic. Vanessa Casanova Díaz, Comisaria Suplente.

Lic. Vanessa Casanova Díaz: Comisaria Suplente. Gracias, buenos días. En la foja número 12 en la participación de la Lic. Julieta Proa se solicitó una copia de la propuesta de la modificación al Contrato del Fideicomiso, la cual no se nos hizo llegar, entonces por favor me la podrían mandar y en la foja número 24 en la participación de la Licenciada Julieta Proa en el último renglón dice: "la enajenación por parte de la Dirección de Evaluaos", está mal escrito es Avalúos, por favor si lo pueden corregir y ya puede pasar a firma el acta correspondiente.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Se consideran estas dos cuestiones. Referente a este punto, existe una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

ACUERDO NÚM. LVI-1038/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN EL CONTENIDO Y TÉRMINOS DEL ACTA NÚMERO LV, DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE III, CELEBRADA EL 12 DE MARZO DE 2015.

Fidere

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Si están de acuerdo en aprobar esta propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Pasando al cuarto punto del Orden del Día, consistente en el seguimiento de acuerdos de las reuniones anteriores, mismos que a la fecha se han actualizado, referente a este punto, en sus carpetas se ha anexado un cuadro resumen del seguimiento de acuerdos. Se consulta a este H. Comité si desean realizar algún comentario. De no existir comentarios, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LVI-1039/15

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULA PRIMERA QUE MODIFICA LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, Y SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004 DEL FIDERE III, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO TOMAN CONOCIMIENTO DEL SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE REUNIONES ANTERIORES Y LAS ACCIONES EMPRENDIDAS EN ATENCIÓN A LOS MISMOS.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Quien esté a favor de aprobar la propuesta de Acuerdo, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto cinco del Orden del Día, el cual consiste en la presentación del informe de desempeño de actividades de la Directora General del FIDERE III al 31 de marzo de 2015, al respecto, en este momento le cedo la palabra a la Licenciada María Ysaura Moreno Alamina, Directora General del FIDERE III.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Buenos días, a través de la siguiente presentación, explicaré algunas de las cifras y de los resultados al primer trimestre de 2015.

En esta primera gráfica, la primera columna representa la recuperación que obtuvimos en 2014, la segunda es la recuperación que llevamos a 2015 y la tercera se refiere al Programa Operativo Anual, es decir, al POA 2015; como podemos ver de la administración de todas las carteras la meta era de 311,979 mdp y alcanzamos una recuperación de 304,972 mdp.

En este otro cuadro, podemos observar un desglose del comportamiento de cada una de las carteras y los resultados respecto al año anterior y respecto a lo programado, a manera de resumen, quisiera enfatizar que la Cartera Bancaria ha representado menos ingresos con respecto a 2014 y de igual manera con respecto a la meta 2015, en cuanto a la Gubernamental, con respecto a 2014 hemos mejorado y respecto a lo que teníamos programado vamos al 99.3% de lo que esperábamos para 2015. En cuanto a la Cartera Propia, tenemos un decremento del 60%, sin embargo, este porcentaje en números absolutos no es tanto, la meta programada era de 85.69 pesos y llevamos 58.02 pesos; la complejidad se debe a los procedimientos judiciales, en su mayoría son carteras de fideicomisos extintos por lo que la cobranza es sumamente complicada, tardada y no depende directamente de nosotros en razón de que la mayoría se encuentra en juicio. En el último párrafo, se encuentran las cifras al 31 de mayo, con una recuperación de 487.58 mdp, lo que representa el 97.02% de la meta esperada, es decir, 14.95 mdp menos de lo programado, que a manera adelantada, quisimos traer estas cifras actualizadas para que las tuvieran presentes, aun cuando el informe solo nos obliga hasta marzo.

En esta lámina lo que pretendemos decir, y en específico, al Instituto de la Vivienda, que es nuestro más grande mandante, es decir, el dueño de la cartera más grande, la que representa mayor ponderación en el cúmulo de las

carteras que administramos, vemos que la recuperación del año pasado era de 303.498 mdp y mencionaba hace un rato que estamos un poco por debajo de la meta, sin embargo, en esta lámina podemos apreciar que la parte superior de la segunda columna esta rayada, esta fracción representa las notas de crédito que ha aplicado el Instituto; nos llama la atención y si quisiera ponerlo en la mesa de manera muy clara, que de estas notas de crédito en el primer trimestre llevamos 28, 946 mdp, es decir, esas notas de crédito nosotros tenemos que aplicarlas al sistema pero tiene implicaciones negativas para el Fideicomiso porque no se contabilizan en los recursos que se le entregan al Instituto y tampoco generan comisiones para el Fideicomiso, lo que complica la viabilidad financiera de los ingresos propios con los que el Fideicomiso cuenta para 2015; lo explicare más adelante, pero si quisiera que lo tengan presente.

En la siguiente lámina, se observa lo que a grandes rasgos les acabo de explicar, sin embargo, el tercer párrafo se refiere al número de acreditados, en sesiones anteriores habíamos hablado de las altas en general, debido a que la mayoría de las carteras que administramos son carteras que van en decremento, es decir, la bancaria que es Banamex y Banorte y son carteras de FOVI, ahora Sociedad Hipotecaria, ya no tiene créditos nuevos, eso hace que la cartera vaya disminuyendo y los recursos vayan siendo menos, además de que ofrece una serie de beneficios que también impactan en las cifras de recuperación del Fideicomiso. Por otro lado, la cartera del Instituto, esa si es dinámica o debería de ser muy dinámica por el número de altas que se van incorporando con créditos nuevos, sin embargo, tenemos que al cierre de marzo de 2015 el número total de acreditados fue de 207,655 incluyendo al INVI, es decir, 2,741 más que el mismo periodo de 2014. Se podría decir que si hemos crecido, pero la realidad es que 2,741 altas es una cifra muy pequeña para el dinamismo que requiere una cartera de este tamaño y nos siga generando los niveles de ingresos de una manera creciente como debería de pensarse y esto también es un poco el caso de FONDESO en relación a los Microcréditos, ya que de enero a marzo de 2014 fueron otorgados 2,171 créditos y en el mismo periodo pero de 2015 se otorgaron 1,108 créditos, lo que se traduce en un decrecimiento en el número de altas y eso impacta en la recuperación.

En cuanto a la cartera Gubernamental, como ya lo comenté antes, este año en la meta que tiene FIDERE y en la meta que tiene el Instituto estamos muy alineados, es decir, tenemos una diferencia mínima ya que la meta del FIDERE es de 280,798.27 mdp y la del INVI es de 280, 885.94 mdp, lo que hemos recuperado han sido 278,732.33 mdp, también podemos apreciar el porcentaje de alcance de la meta con respecto a lo programado tanto por el Instituto como por el Fideicomiso, esta cifra es lo que realmente hemos recuperado, insisto, si se suma la parte de las notas de crédito, la recuperación incrementaría muchísimo.

En esta otra gráfica podemos observar la evolución de las notas de crédito, en donde sobresalen dos incrementos muy importantes, en 2012 el cierre de un sexenio y posteriormente en 2014, 120 mdp que fue muchísimo para nosotros y en la meta nos quedamos por debajo y si le sumáramos esos 120 mdp hubiéramos rebasado la meta que el FIDERE tenía. Me parece que esto es importante y también es importante saber las razones por los que se están otorgando tantas notas de crédito por parte del Instituto.

La siguiente grafica contiene la evolución histórica, y la parte rayada corresponde a los factores que inciden en la recuperación, que no son solo las notas de crédito, también tenemos cero pagos, entre otros propios de la recuperación y vuelvo a insistir este año llevamos 28.95 mdp de notas de crédito y otros factores que al sumarlos nos dan más de 50 mdp.

En cuanto a FIVIDESU y FICAPRO que son dos carteras que administra el Instituto y se contabilizan dentro de la Cartera Gubernamental pero que son de fideicomisos extintos, hicimos un impulso importante de un beneficio que se establecía en reglas y, nada más lo único que quiero poner en la mesa, es que nos ha dado muy buen resultado es decir el programa del incentivo que consiste en una condonación del 100% de intereses moratorios y pagos al 2x1 en un plazo de 24 meses, al cierre de mayo de 2015 nos ha generado una recuperación de 9.3 mdp., a pesar

de que son carteras muy antiguas y aparte no contamos con los expedientes como para llevarlos a un Tribunal y demandarlos, debido a que no tenemos todo esta parte documental porque el Instituto también tiene una complicación histórica archivística y, sin embargo, esto nos ha dado buen resultado, lo pongo en la mesa porque me parece que este programa de incentivos podrían ser viable en otro tipo de carteras ya sea del Instituto en razón de que tenemos identificado que el problema del Instituto se encuentra en créditos otorgados entre 2002 y 2005, ahí sabemos que tenemos un gran problema de cobranza por la colocación de los créditos, entonces bueno, lo dejo en la mesa a efecto de que buscaremos un acercamiento con el Instituto a ver si podemos hacer algo así con estos créditos otorgados antes de 2007 y ponerle un incentivo muy específico de 2x1 o moratorios, a efecto de recuperar ingresos para el Instituto y a su vez para el Fideicomiso.

En cuanto al Sorteo de Verano que se celebrara pronto, ya tenemos el permiso de Gobernación, sin embargo por el tema electoral, tuvimos que detener toda la parte de difusión del sorteo y nos encontramos realizando todo lo pertinente ante Comunicación Social a efecto de que nos libere la imagen gráfica para poder continuar con la promoción del sorteo; ya está todo listo pero ésta es una cuestión que no depende directamente del Fideicomiso pero estamos trabajando en ello.

La siguiente lámina trata de lo que ya les expliqué y solo retomaré la última parte de las consideraciones, ya que se acaban de proponer en el Consejo Directivo del Instituto, unas modificaciones a las Reglas de Operación que por supuesto me parece que van de la mano con esta parte de mejorar la recuperación, de hacer un poco más estricto el otorgamiento de los créditos, de no premiar o no dar más incentivos a los que no pagan, por el contrario incentivar y premiar a los que sí pagan para darle la oportunidad a otras familias, entonces creo que esta modificación en las reglas de operación nos beneficiarán y sin duda pensamos que nos impactara de manera positiva en los resultados de la recuperación.

En cuanto a la cartera social, podemos observar el comportamiento de los créditos de MyPES y Microcréditos, principalmente en FONDESO, en el último cuadro podemos ver las entregas de cada año, en 2014 tuvimos 10,224 créditos confirmados de microcréditos y de MyPES 252, en lo que llevamos del primer trimestre de 2015 tenemos 1,108 créditos confirmados de microcréditos y 2 de MyPES.

Los resultados, como les dije en un principio, fueron de 1,108 créditos otorgados por un total de 8.04 mdp y se observa claramente que hubo un decremento casi del 50% con respecto al año anterior.

En cuanto a la situación presupuestal, el presupuesto del Fideicomiso para 2015 es de 83.0 mdp, el cual se compone de 55.4 mdp de ingresos y 27.6 mdp de aportaciones fiscales. En materia de ingresos, hemos reflejado mayores ingresos en venta de servicios e ingresos diversos por 0.2 mdp, no es mucho pero todo suma y esto le quita un poco de presión al Fideicomiso. Por lo que respecta a egresos, hemos gastado menos, es decir hemos gastado 14.1 mdp respecto a lo programado que era de 18.6 mdp, esto se debe a algunas medidas de austeridad, así como a las vacantes, entre otras cuestiones administrativas.

En cuanto a las revisiones y auditorías, como ustedes saben, la Auditoria Superior de la Ciudad de México nos auditó la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2013, de la cual se nos hizo una única recomendación y nos dieron 30 días hábiles para atenderla, nos encontramos dentro del plazo a efecto de darle pleno cumplimiento a dicha recomendación, específicamente, en el rubro de Ingresos Propios del Fideicomiso.

En cuanto al Despacho Externo, el 13 de marzo la Contraloría designó al Despacho "Zarate Sherenberg y Cía., S. C." para realizar la Auditoria de Estados Financieros y Presupuestales de 2014, al respecto como se indica en los acuerdos se presentará en esta sesión el Dictamen Financiero y Presupuestal de la Cuenta Pública 2014, el Dictamen de Contribuciones Locales y el Informe de Obligaciones Fiscales Federales.

En cuanto al Órgano Interno de Control, es decir, la Contraloría Interna, aquí se muestra un listado con todas las auditorias que nos ha realizado, todos los rubros que nos ha revisado. Actualmente estamos en revisión de la Auditoria de Presupuesto Gasto Corriente y Activo Fijo, ambas en proceso de ejecución, la de Cobranza, Recuperación y Enteros de la Cartera INVI, así como la de Seguimiento de las acciones implantadas derivadas de las recomendaciones emitidas en auditorías anteriores, se encuentran en proceso de solventación, las demás están atendidas y solventadas.

En cuanto a lo que estamos haciendo, tenemos sistemas en operación y estamos desarrollando un sistema de consulta de documentos digitalizados, el cual facilitará la búsqueda y visualización de los documentos digitalizados; estamos migrando el lenguaje y base de datos de la cartera de Renovación Habitacional Popular (RHP), estamos automatizando la cartera de Banorte, estamos haciendo un programa de conectividad con las 17 mesas de trámite que tiene el Instituto y entre los sistemas que estamos por implementar se encuentra un sistema de solicitudes de proceso (Cedulas de Producción), un sistema de atención a llamadas entrantes, un rediseño y desarrollo del Estado de Cuenta Único y viendo la posibilidad de diseñar y desarrollar un Spot publicitario en las pantallas que tienen los camiones del Metrobús a efecto de darle más difusión al Fideicomiso; enfatizo que todas estas mejoras se hacen con el recurso humano del Fideicomiso, por lo tanto, hasta ahora nada está tercerizado con programadores o empresas externas, todo lo hacemos con los recursos que tiene el Fideicomiso, en específico, el Área de Informática.

En cuanto al tema de información pública, me es grato comunicarles que obtuvimos el primer lugar en el Índice de Acceso a la Información entre los Entes obligados que recibieron de 1 a 500 solicitudes de información pública, asimismo, obtuvimos el Primer lugar en el Índice de Cumplimiento, en tiempo y forma de los requerimientos del INFODF para la observancia de la LTAIPDF y por último también obtuvimos el Primer lugar en el Índice de Ejercicio de Derechos ARCO. En la siguiente lámina podemos observar la calificación que obtuvimos en el portal, en todos los Índices de cumplimiento estamos al cien por ciento.

Entre otra de las cosas que estamos haciendo se encuentra la actualización del Portal de Internet, ahora tenemos más información, más clara y ordenada, de igual forma tenemos nueva imagen en las instalaciones del FIDERE alineándonos con esta parte del color emblemático del Gobierno en materia social, ya que nosotros consideramos importante esta parte de atención al acreditado, por lo que hicimos pequeños cambios, como es poner una línea rosa alrededor de las áreas de atención, lo cual ha dado una nueva sensación visual al Fideicomiso en beneficio de todos.

El siguiente punto es el avance en el tema de Auxiliar de la Tesorería, como ustedes bien saben, en este Comité autorizaron a la Dirección General para hacer todas las gestiones tendientes a ser Auxiliar de la Tesorería. Hemos tenido algunas complicaciones técnicas en razón de que tenemos muchos actores, también teníamos que modificar el contrato del Fideicomiso, como bien lo comento la Representante de los Comisarios hace un momento, no lo habíamos logrado, no teníamos el proyecto final, pero ya logramos la firma por parte de la Fiduciaria y la modificación al Contrato del Fideicomiso, porque bueno, les comparto nos llamaron porque resulta que lo tenía que validar un Comité de Riesgo Reputacional de Scotiabank, que es la Fiduciaria, entonces bueno, de entrada me pareció muy simpático y *sui generis* esto del Comité de Riesgo Reputacional, lo cual consistió más que nada en platicar y obtener la aprobación del Comité, que es un Órgano Colegiado de Scotiabank, ver cuál será el impacto que la marca tiene al nosotros ser Auxiliares de la Tesorería, porque ellos tienen clientes importantes y no quisieran entrar en un conflicto de interese etc., esto nos retrasó muchísimo por los periodos de sesión de Scotiabank, pero ya lo logramos y creemos que esta alianza que se pudiera hacer como Auxiliar de la Tesorería entre FIDERE y la Secretaría de Finanzas sería muy positiva, visto desde el punto integral del Gobierno del D.F., las Finanzas Públicas y, por supuesto, el Fideicomiso para tener mayores ingresos propios.

Estamos también muy cerca de lograr un Convenio de Colaboración con el Centro de Justicia Alternativa; sabemos que el Instituto de la Vivienda tiene su propio Convenio, pero eso nos limita porque somos como terceros, entonces ya logramos un acercamiento con el Director General del Centro de Justicia Alternativa y ya estamos trabajando para lograr un Convenio que nos permita, de manera más rápida y tomando en cuenta los elementos que tenemos de los créditos, poder lograr mejores resultados también en materia de recuperación para las carteras que se puedan adecuar a este tipo de cobranza.

En días pasados hicimos una petición al Instituto para que nos mandara 150 expedientes con escrituras para podernos apersonar en un Juzgado y hacer el ejercicio de la acción a efecto de lograr o la desocupación del inmueble o el cobro de lo que nos deben.

Estamos buscando nuevas e innovadoras opciones de pago, el tema este de la cajera causa como mucha insatisfacción a los acreditados, entonces ojalá pudiéramos también logar con alguno de los prestadores de servicios financieros, nos apoye en lograr un beneficio para ambos a efecto de contar, en las instalaciones del Fideicomiso, algún cajero automatizado que reciba pagos.

Hemos hecho mejoras en el reclutamiento y selección de personal, estamos convencidos de que el capital humano de verdad es muy importante; creemos que debemos tener personas con el perfil correcto para que nos ayuden, de verdad, a recuperar más, con este sentido social, con este sentido financiero y entonces estamos buscando mejores candidatos para ocupar las plazas que tenemos vacantes, estamos ocupados en tener perfiles más claros, porque la cobranza tiene su peculiaridad y entonces me parece que ahí tenemos un área de oportunidad importante que esperamos mejorar en el corto plazo.

Vinculado con el punto anterior, estamos haciendo un portal de bolsa de trabajo en línea, es decir nos pasa mucho que tenemos rotación de personal y entonces cuando se nos va alguien empezamos como que y ahora a quien ponemos, entonces estamos tratando de hacer un portal que nos permita hacer una base de datos con gente que esté interesada en trabajar o que viene del ámbito de la cobranza a efecto de que no tengamos esta parte de contratar al que sea para que ya nos ayude, sino tener como los mejores candidatos y los mejores resultados en el trabajo.

Estamos también viendo o explorando sistemas de cobranza nuevos, sabemos que este punto nos limita mucho, por el capítulo 5000 el cual se tiene que incorporar a este tipo de adquisiciones, sin embargo, estamos convencidos también que por la labor sustantiva que realizamos, si no nos actualizamos en materia tecnológica, nos vamos a quedar rezagados, entonces bueno, haremos todo lo necesario en cuanto a las autorizaciones, esquemas novedosos, para poder hacer envíos de SMS masivos, mensajes pre grabados por blaster, etc., sistemas de cobranza, ni siquiera diría novedosos, que son los actuales; en cuestión de tecnología, estamos rezagados.

También estamos mejorando los procesos en el área de Atención al Acreditado y Call Center. Estamos tratando de hacer las cosas mucho más sencillas para que nos den resultados más eficientes apegados a la norma, pero dentro de la norma, quitar un poco de tramitología o de procesos a veces absurdos, estamos haciendo una revisión para mejorar los resultados del Fideicomiso, para mejorar los resultados en su conjunto del Gobierno del Distrito Federal, porque sabemos que esto de la recuperación es un fondo revolvente, entonces estamos haciendo un gran esfuerzo. Me permito comentar algo finalmente, llevo siete años en el Fideicomiso, sin embrago, me parece que lo que hice hace siete años pues ya se acabó, entonces me siento como si estuviera llegando otra vez nueva, tratando de tomar en cuenta ideas nuevas, innovar y hacer cosas nuevas porque los modelos se agotan y me parece que siete años ya fue suficiente.

Por mi parte es todo y estoy a sus órdenes para cualquier duda o comentario.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Muchas gracias Licenciada, en este momento se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario referente a esta exposición. Bien, relativo a este punto existe una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

ACUERDO NÚM. LVI-1040/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 Y 71 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA EL PÁRRAFO ONCE DE LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO Y CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 4 DE MARZO DE 2004 DEL FIDERE III, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN EL INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III, AL 31 DE MARZO DE 2015, EN LOS RUBROS SIGUIENTES:

INFORME DE DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2015 DEL FIDERE III.

5.1. Informe de Recuperación de Créditos al 31 de marzo de 2015.
5.2. Informe Financiero del FIDERE III al 31 de marzo de 2015.
5.3. Informe del Comportamiento del Fondo Colateral de Garantía al 31 de marzo de 2015.
5.4. Informe Presupuestal al 31 de marzo de 2015.
5.5. Informe Programático – Presupuestal al 31 de marzo de 2015.
5.6. Informe de Adquisiciones y Contratación de Servicios al 31 de marzo de 2015.
5.7. Informe del Programa de Ahorro para la Vivienda al 31 de marzo de 2015.
5.8. Informe de Solicitudes de Información Pública y Datos Personales recibidas del 1° de enero al 31 de marzo de 2015.
5.9. Informe de avance de las demandas presentadas por personal que dejó de prestar sus servicios en el FIDERE III al 31 de marzo de 2015.
5.10. Informe de Avance de Cobranza Extrajudicial y Judicial en algunas carteras que administra el FIDERE III al 31 de marzo de 2015.
5.11. Informe de Acciones Actuales.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado

Siguiendo con el punto seis del Orden del Día, se presenta para conocimiento de los Consejeros de este H. Comité Técnico, la opinión y validación de la Fiduciaria Banco Scotiabank Inverlat, S.A. sobre los estados financieros de FIDERE III al 31 de marzo de 2015, mismo que se presenta sin salvedades ni observaciones relevantes. El dictamen se encuentra anexo en la carpeta que se entregó con oportunidad, por lo que se consulta a los miembros de este H. Comité, si desean realizar algún comentario al respecto. Al no existir comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LVI-1041/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 Y 71 FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; Y CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA EL PÁRRAFO TERCERO DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO DE GOBIERNO SE DAN POR ENTERADOS DE LA VALIDACIÓN DE LA FIDUCIARIA SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III, AL 31 DE MARZO DE 2015

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Quien esté de acuerdo en aprobar esta propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Pasando al punto siete, se presenta para conocimiento de este H. Comité Técnico el informe de actividades emitido por el despacho de auditores externos, correspondiente a la Auditoría de los Estados Financieros del ejercicio 2014. El informe se encuentra anexo en la carpeta entregada a ustedes oportunamente. Se consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario, en caso de no existir comentario alguno, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LVI-1042/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 Y 71 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; Y CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE III, TOMAN CONOCIMIENTO DEL INFORME DE ACTIVIDADES (PRIMERO) DE LOS AVANCES CORRESPONDIENTES A LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2014, POR PARTE DEL AUDITOR EXTERNO "ZARATE SCHERENBERG Y CÍA, S.C.".

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: En este sentido, quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo se solicita levantar la mano. Muchas gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto 8 del Orden del Día, en el apartado 8.1, se hace del conocimiento de este H. Comité Técnico que con oficio CGDF/DGCIE/423/2015 de fecha 13 de marzo de 2015, la Dirección General de Contralorías en Entidades comunica a este Fideicomiso que esa Dependencia ha designado y contratado al despacho externo "ZARATE SCHERENBERG Y CÍA, S.C", para llevar a cabo los trabajos de Dictaminación de los Estados Financieros y Presupuestales del ejercicio fiscal 2014. Referente a este punto, existe una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

ACUERDO NÚM. LVI-1043/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 60 Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; Y CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE III, TOMAN CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN Y CONTRATACIÓN DEL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS POR PARTE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL PARA LA DICTAMINACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTALES DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Siguiendo con el punto 8.2 del Orden del Día, se presentan para conocimiento de este H. Órgano de Gobierno, el Dictamen de Estados Financieros y el Dictamen Presupuesta ambos del Ejercicio Fiscal 2014, así como el Dictamen de Contribuciones Locales y el Informe Fiscal ambos del Ejercicio Fiscal 2014, emitidos por el Despacho de Auditores Externos "ZARATE SCHERENBERG Y CÍA, S.C". Se consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario, bien de no existir comentario alguno, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LVI-1044/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 70 FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; Y CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE III TOMAN CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN PRESUPUESTAL, AMBOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014, EMITIDOS POR EL DESPACHO DE AUDITORES EXTERNOS "ZARATE SCHERENBERG Y CÍA, S.C", DERIVADOS DE LA AUDITORIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS 2014, ASI COMO EL DICTAMEN DE CONTRIBUCIONES LOCALES Y EL INFORME FISCAL, AMBOS DEL EJERCICIO FISCAL 2014.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Pasando al punto 8.3 del Orden del Día, se somete a consideración de este H. Comité Técnico, las propuestas de designación para ocupar los siguientes puestos en la Estructura Orgánica autorizada:

•LIC. ELISA LUGO IPIÑA, para ocupar la titularidad a partir de esta fecha del cargo de Gerente de Administración y Finanzas.

•C. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMACHO, para ocupar la titularidad a partir de esta fecha del cargo de Coordinador de Información Institucional.

A la fecha, dichos Servidores Públicos fungen como encargados de dichas áreas.

Asimismo, se hace de su conocimiento que con la finalidad de dar cumplimiento al numeral 1.3.10 de la Circular Uno vigente y Circular CG/005/2013, emitida por la Contraloría General del Distrito Federal, se solicitó a la Coordinación General de Evaluación y Desarrollo Profesional la aplicación de la evaluación correspondiente mediante oficio DG/0037/2015 de fecha 13 de marzo de 2015. Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario, le cedo la palabra a la Lic. Vanessa Casanova Díaz, Comisaria Suplente.

Lic. Vanessa Casanova Díaz: Aquí nada más para preguntar si ya se obtuvo el resultado de los exámenes.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Sí, alguien más. Me voy a permitir cederle la palabra en principio a la Lic. Elisa Lugo Ipiña para su presentación.

Lic. Elisa Lugo Ipiña: Gracias Licenciado, afortunadamente tengo la oportunidad de conocer la mayoría de los miembros de este Comité, con motivo de mis funciones como Coordinadora de Información Institucional desde hace tiempo en el Fideicomiso y ahora en este nuevo cargo me pongo a sus órdenes, muchas gracias.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Bienvenida, le cedemos la palabra a Manuel Alejandro González Camacho.

C. Manuel Alejandro González Camacho: Muy buenos días, muchas gracias a todos, pues contento del nombramiento y a sus órdenes.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Gracias y bienvenido. Bien de no existir comentario alguno, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LVI-1045/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 FRACCIONES I Y XI Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; Y CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA LAS CLÁUSULAS SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE III AUTORIZAN EL NOMBRAMIENTO A PARTIR DE ESTA FECHA DE LOS CC. ELISA LUGO IPIÑA, COMO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CAMACHO COMO COORDINADOR DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: En este sentido, quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo se solicita levantar la mano. Muchas gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto 8.4 del Orden del día, se informa a este H. Órgano de Gobierno que el C. Contralor General del Distrito Federal mediante oficio CGDF/DGCIE/687/2015 de fecha 30 de abril de 2015, emitido por el Director General de Contralorías Internas en Entidades de la Contraloría General del Distrito Federal, informa que se ha designado a la C. ROCÍO VERÓNICA RAMÍREZ CRUZ como titular de la Contraloría Interna en este Fideicomiso. Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario. Le cedo la palabra a la Contralora Rocío Verónica Ramírez Cruz.

C. Rocío Verónica Ramírez Cruz: Buenos días, mi nombre e Rocío Verónica Ramírez Cruz estoy participando en la Contraloría General desde 1995, un pequeño tiempo. Pues vengo a sumarme a este equipo de trabajo,

obviamente siguiendo las directrices que nos establece la Contraloría General; es un gusto para mi estar con ustedes. Gracias.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Gracias y bienvenida. De no existir comentarios, daremos lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LVI-1046/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 Y 71 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE III TOMAN CONOCIMIENTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA C. ROCÍO VERÓNICA RAMÍREZ CRUZ COMO TITULAR DE LA CONTRALORÍA INTERNA DE ESTE FIDEICOMISO A PARTIR DEL 01 DE MAYO DE 2015.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto 8.5 del Orden del Día, se solicita a este H. Órgano de Gobierno, autorice un incremento salarial del 3.0% al personal Técnico Operativo y Eventual, con retroactividad al 1° de enero del 2015 y solicitar a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal los tabuladores de sueldos y salarios de dicho personal.

Cabe mencionar que se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria en el capítulo 1000 "Servicios personales", el cual fue autorizado en el Techo Presupuestal del ejercicio 2015, mediante oficio SFDF/SE/0083/2015, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario.

C. Rocío Verónica Ramírez Cruz: Yo quisiera preguntar cuál es el fundamento para el aumento que se solicita.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: El fundamento es el contrato colectivo de trabajo que tenemos para los Técnicos Operativos, adicionalmente la elaboración de Tabuladores de Sueldos aplicables al ejercicio 2015, eso sería en cuanto al 8.5 y en cuanto al 8.6, bueno pues el artículo 127 Constitucional, donde por una cuestión se determina que ningún superior puede ganar menos que un inferior jerárquico y resulta que los Técnicos Operativos más altos ganarían más que los Jefes de Unidad con el incremento salarial; aunado a que tenemos un Sindicato que no es el Sindicato Único de Trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, el Fideicomiso tiene al Sindicato de la Banca y Organizaciones Financieras, que depende de la CTM, entonces por el Contrato Colectivo y las negociaciones con el Sindicato, cada año nos toca revisión salarial y revisión contractual, entonces bueno, pues no podemos detener el incremento mínimo que en este caso sería el que estamos solicitando del 3.0%, el cual ya nos generó un punto de controversia, porque resulta que los Jefes de Unidad Departamental de la estructura si no les hacemos el incremento van a quedar por debajo y entonces violentaríamos un artículo de la Constitución.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: De la Subsecretaria de Egresos, nosotros consideramos en este punto como en el otro que el FIDERE también se debe ceñir a la política salarial del GDF por lo que se necesitaría un dictamen de la Oficialía Mayor. Para el dictamen en cuestión, también se necesitaría la suficiencia presupuestal de Finanzas, y para esa suficiencia no basta con el oficio en el que se comunicó el Techo Presupuestal, es un oficio en específico

en donde el FIDERE le solicita a Egresos la suficiencia presupuestal para el incremento de salarios, posteriormente, Egresos se lo da y ya con eso lo tramitaría ante Oficialía Mayor; entonces en los dos puntos nosotros consideramos que no se podría aprobar.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Podríamos entonces, si están de acuerdo, matizar el acuerdo para decir y lo someto a su consideración: "toman conocimiento y autorizan a la Dirección General del FIDERE llevar a cabo las gestiones tendientes a lograr el incremento", es decir, lo que comenta la Secretaria de Finanzas de los trámites necesarios de parte de Finanzas y creo que necesario de parte de la Oficialía Mayor, lo pongo sobre la mesa a discusión.

Lic. Elizabeth González Garduño: Directora Ejecutiva de Administración y Finanzas del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, respecto al punto en el que someten a consideración el incremento para el personal técnico operativo yo creo que derivado del asunto de la revisión de los contratos colectivos, nosotros como Instituto estamos ante la misma situación, yo creo que tal vez si con una redacción diferente pudiera ser que no haya problema, a mí lo que me preocupa en realidad es el acuerdo siguiente, respecto a los Jefes de Unidad Departamental y yo creo que ahí tal vez pudiéramos, no autorizarlo como tal porque en realidad si tendríamos que apegarnos a la normatividad que dicta la Oficialía, pero el acuerdo podría quedar en que, no sé si realizar las gestiones ante la Oficialía Mayor, pero no como tal autorizarlo, si no hacer una consulta o hacer las gestiones para que sea la Oficialía Mayor la que determine si es posible el incremento, porque autorizarlo como tal, derivado del Contrato Colectivo no le veo problema, pero en el segundo acuerdo creo que nosotros no seriamos quien puede autorizar el incremento.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Respecto al 8.5 que se refiere al personal Técnico Operativo, tenemos justamente una circular de la Oficialía Mayor, que me voy a permitir leer: *"en el ámbito de las atribuciones y competencias de esta Dirección General y en cumplimiento a las disposiciones previstas en el artículo 98 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública, se hace de su conocimiento que la elaboración de los tabuladores para 2015, de sueldos aplicables para el ejercicio 2015, se llevará a cabo previa solicitud que a efecto formule el área interesada, con base en la suficiencia presupuestal respectiva y la autorización de su Órgano de Gobierno"*, en tal sentido no podemos seguir adelante con el tramite si no tenemos y contamos con la autorización de este Órgano de Gobierno, es por eso que en el tema 8.5, necesitamos la autorización del Órgano Colegiado que se encuentra presente en esta mesa.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: No obstante, quisiera hacer una observación, el 30 de junio estamos emplazados por el Sindicato en la Junta Federal para la negociación de estos incrementos, de lo contrario y como el Instituto lo sabe, tenemos la amenaza de huelga porque camina para allá, siempre tenemos que llevar sus incrementos y tenemos justamente la conciliación el 30 de junio.

Lic. Vanessa Casanova Díaz: Nada más, si nos hacen llegar por favor la circular como lo hacen llegar en todas las carpetas, para que quede que si les llegó al Fideicomiso por favor, porque este es de otro fideicomiso.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Se debería de incluir en el fundamento, justamente la circular que acaba de dar lectura la Directora General; sería la sugerencia de modificación del acuerdo.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Entonces lo modificamos quedaría dentro del acuerdo hacemos la redacción y la planteamos al final y quedaría en todo caso la circular a la que se hizo alusión hace un momento para fundamentar debidamente el acuerdo, el cual quedaría de la siguiente forma:

ACUERDO NÚM. LVI-1047/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; Y CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, ASI COMO LA CIRCULAR DGADP/000116/2014 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE III TOMAN CONOCIMIENTO Y AUTORIZAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDERE III, PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES TENDIENTES A LOGRAR UN INCREMENTO SALARIAL DEL 3.0% PARA EL PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO Y EVENTUAL ADSCRITO AL FIDEICOMISO, CON UN COSTO ANUAL APROXIMADO POR TIPO DE PERSONAL DE $465,972.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) POR TODA LA PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO OPERATIVO (92 TÉCNICOS OPERATIVOS); Y $93,657.00 (NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) POR TODA LA PLANTILLA DE PERSONAL EVENTUAL (60 EVENTUALES), ASÍ COMO SOLICITAR LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS CORRESPONDIENTES A LA OFICIALÍA MAYOR.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Quien esté de acuerdo en aprobar la propuesta, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Siguiendo con el Orden del Día en el punto 8.6, se solicita a este H. Órgano de Gobierno, autorice un incremento salarial del 3.0% al personal Mando Medio de las Jefaturas de Unidad Departamental, con retroactividad al 1° de enero del 2015 y solicitar a la Oficialia Mayor del Gobierno del Distrito Federal los tabuladores de sueldos y salarios de dicho personal.

Es importante señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria en el capítulo 1000 "Servicios personales", el cual fue autorizado en el Techo Presupuestal del ejercicio 2015, mediante oficio SFDF/SE/0083/2015, emitido por la Subsecretaria de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario, le cedo la palabra al Mtro. Ernesto Pérez.

Mtro. Ernesto Pérez Rodríguez: Solicité que se elimine en el acuerdo la parte de que "se cuenta con suficiencia presupuestal", porque como les decía hace un rato, es un documento específico, entonces yo pediría que lo quitáramos porque no es cierto y también pediría que se haga una redacción como la que planteó el Secretario Técnico, creo que ahí no habría problema, donde se autoriza al FIDERE para realizar las gestiones necesarias para pedir un incremento.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Ponemos los mismos términos del acuerdo anterior, en ese sentido que se solicita.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: En la parte del acuerdo donde dice: Los consejeros del H. Órgano Colegiado del FIDERE III toman conocimiento y *autorizan a la Dirección General del FIDERE llevar a cabo las acciones tendientes a.*

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Entonces se incluye y el acuerdo quedaría de la siguiente forma:

ACUERDO NÚM. LVI-1048/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; Y CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, ASI COMO LA CIRCULAR DGADP/000116/2014 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2014 EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE III TOMAN CONOCIMIENTO Y AUTORIZAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDERE III, PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES TENDIENTES A LOGRAR UN INCREMENTO SALARIAL DEL 3.0% AL PERSONAL MANDO MEDIO DE LAS JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, CON UN COSTO ANUAL APROXIMADO DE $125,452.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) SOLO POR LA PLANTILLA DEL PERSONAL MANDO MEDIO DE LAS JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL (15 JEFATURAS DE UNIDAD DEPARTAMENTAL), ASÍ COMO SOLICITAR LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS DE DICHO PERSONAL A LA OFICIALÍA MAYOR.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: En este sentido, quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, se solicita levantar la mano. Muchas gracias, queda aprobado.

Pasando al punto 8.7 del Orden del Día, se somete a consideración de los H. Consejeros de este Órgano de Gobierno, y aquí hago la precisión, que en el punto 8.7 viene dividido en dos partes en razón de que este H. Órgano en un tema similar, en una ocasión pasada, lo solicitó de esa manera, entonces se somete a consideración de este H. Órgano de Gobierno la aprobación y autorización una de la modificación al Techo Presupuestal Autorizado por $982,100.00 (Novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.), así como en el supuesto dos o acuerdo dos el trámite de ampliación presupuestal líquida con recursos propios, de remanentes del ejercicio fiscal 2014, teniendo un saldo de $3,924,165.73.

La ampliación liquida de Recursos Propios es para dar suficiencia al Capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles ". Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario al respecto, le cedo la palabra a la Lic. Vanessa Casanova Díaz.

Lic. Vanessa Casanova Díaz: Aquí se les pregunta cómo se determina el monto de cada una de las partidas y en el segundo acuerdo se sugiere modificar el acuerdo se los digo para ver si están de acuerdo: "se autoriza realizar los trámites ante la Secretaria de Finanzas para dar de alta presupuestalmente los remanentes del 2014 hasta por la cantidad de $982,100.00 (Novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.)", no sé si estén de acuerdo y nada más se les recuerda que es capítulo 5000 y es partida consolidada y se requiere la autorización de Oficialía Mayor. Gracias.

Lic. Elisa Lugo Ipiña: El monto de cada una de las partidas se determinó con base en sondeo de mercado para cada uno de los puntos que se están sometiendo a consideración y efectivamente se tomó en cuenta la normatividad que aplica a las adquisiciones de capítulo 5000.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Bien, entonces resumiendo un poco, nos vamos en orden nuevamente el comentario que hace la Lic. Vanessa Casanova Díaz, es para el segundo acuerdo, se toma en cuenta esa redacción se plantea así al final lo leemos con la redacción que quedaría.

Lic. Elisa Lugo Ipiña: En el caso del segundo acuerdo nada más me parece importante señalar que toda vez que son compras consolidadas, no se requiere autorización de Oficialía Mayor.

C.P. Cecilia Mendoza Frías: Subgerente de Finanzas y Control del FIDERE III, referente a la autorización de tramitar la ampliación presupuestal ante la Secretaría reconociendo los remanentes presupuestales ahí no requerimos ninguna autorización de Oficialía Mayor eso es ya para las compras, aquí nada más requerimos autorización para tramitar la afectación liquida ante la Secretaría de Finanzas, para el reconocimiento de nuestros remanentes y subir el remanente por $982,100.00 (Novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.), una vez que ya se tenga la autorización de la ampliación liquida entonces ya se procede a la compra y en las compras sí se requieren los trámites ante Oficialía Mayor.

Lic. Vanessa Casanova Díaz: Sí, yo no comenté que ante la Oficialía Mayor, comenté ante la Secretaría de Finanzas nada más les recordé que como es capítulo 5000, necesitan autorización de Oficialía Mayor. Ósea, el acuerdo quedaría: "se autoriza realizar los trámites ante la Secretaria de Finanzas para dar de alta presupuestalmente los remanentes del 2014 hasta por la cantidad de $982,100.00 (Novecientos ochenta y dos mil cien pesos 00/100 M.N.)", así quedaría el acuerdo.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Bien, quedaría en esos términos y el primer acuerdo que habla del Techo Presupuestal quedaría de la siguiente forma:

ACUERDO NÚM. LVI-1049/A/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61 PÁRRAFO SEGUNDO, 70 FRACCIÓN II Y 71 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL Y CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE III, TOMAN CONOCIMIENTO Y AUTORIZAN A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL FIDEICOMISO, LA MODIFICACION AL TECHO ORIGINAL AUTORIZADO, QUEDANDO COMO SIGUE:

CONCEPTO	MONTO ANUAL	MONTO MOFIDICADO	CANTIDAD REQUERIDA
INGRESO TOTAL	**83,009,201.00**	**83,991,301.00**	**982,100.00**
INGRESOS PROPIOS	55,356,918.00	56,339,018.00	982,100.00
APORTACIONES DEL G.D.F.	27,652,283.00	27,652,283.00	0.00
TOTAL DE EGRESOS	**83,009,201.00**	**83,991,301.00**	**982,100.00**
CAPITULO 1000	49,985,785.00	50,188,785.00	*203,000.00
SERVICIOS PERSONALES			
CAPITULO 2000	1,489,612.00	1,489,612.00	0.00
MATERIALES Y SUMINISTROS			

CAPITULO 3000	27,533,804.00	27,330,804.00	*-203,000.00
SERVICIOS GENERALES			
CAPITULO 4000	4,000,000.00	4,000,000.00	0.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
CAPITULO 5000	0.00	982,100.00	982,100.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLE S E INTANGIBLES			

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Ahora daré lectura al segundo acuerdo:

ACUERDO NÚM. LVI-1049/B/15

ASIMISMO, EL ÓRGANO DE GOBIERNA AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTE FIDEICOMISO A TRAMITAR AMPLIACIÓNES PRESUPUESTALES LIQUIDAS, ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PARA DAR DE ALTA PRESUPUESTALMENTE LOS REMANENTES DEL 2014 HASTA POR LA CANTIDAD DE $982,100.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)", CON RECURSOS PROPIOS, TENIENDO UN SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 DE $3,924,165.73; PARA DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AL CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES DE CONFORMIDAD A LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN:

PARTIDA	NOMBRE	IMPORTE
5111	Muebles de oficina y estantería	**$62,600.00**
5151	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	**$574,000.00**
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración.	**$15,000.00**
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	**$22,500.00**
5621	Maquinaria y equipo industrial.	**$4,500.00**
5671	Herramientas y máquinas–herramienta.	**$3,500.00**
5911	Software	**$300,000.00**
TOTAL		**$982,100.00**

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Quién esté a favor de aprobar las propuestas de acuerdo, les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto 8.8 del Orden del Día, se solicita a este H. Órgano Colegiado la autorización para la adquisición de equipo diverso necesario en la operación de las diferentes aéreas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal.

Es importante, mencionar que dichas adquisiciones se realizarán con recursos propios de remanentes de ejercicios anteriores, mediante afectación liquida. Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario al respecto. Le cedo la palabra a la Lic. Vanessa Casanova Díaz.

Lic. Vanessa Casanova Díaz: Aquí este punto viene relacionado con el anterior, entonces, creo que no tiene razón de ser que en este punto se necesite la autorización, porque te estoy autorizando que realices las gestiones ante Finanzas ya cuando tengas la autorización de Finanzas ya tu como FIDERE III, lo que sigue es hacerlo bajo tu otro Órgano que es de adquisiciones, no necesitan tanta autorización, mientras ya te lo autorice Finanzas los remanentes de 2014, ya tu como FIDERE lo que prosigue es hacerlo ante tu otra instancia de Órgano que viene siendo adquisiciones.

Lic. Elisa Lugo Ipiña: Sí, por supuesto que se va a subir conforme la normatividad lo establece al Subcomité de Adquisiciones, sin embargo, siempre se pide la autorización del Órgano de Gobierno por la modificación del Programa Anual de Adquisiciones. El punto anterior es presupuestal, esta es la compra.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Una vez colmada la duda, referente a este punto, existe una propuesta de acuerdo que dice lo siguiente:

ACUERDO NÚM. LVI-1050/15

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 PÁRRAFO SEGUNDO Y 70 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001 DEL FIDERE QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. COMITÉ TÉCNICO, APRUEBAN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO NECESARIO EN LA OPERACIÓN DE LAS DIFERENTES AREAS DEL FIDEICOMISO DE RECUPERACION CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL POR UN IMPORTE DE HASTA $982,100.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA MATERIA.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Quién esté de acuerdo en aprobar esta propuesta les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Siguiendo con el punto 8.9, se solicita a este H. Comité Técnico autorice realizar las gestiones administrativas pertinentes ante la Coordinación General de Modernización Administrativa de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal para la obtención del registro correspondiente del Manual Administrativo del Fideicomiso, conforme a los nuevos lineamientos emitidos por la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal. Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario al respecto. Al no existir comentario alguno, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LVI-1051/15

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, 70 FRACCIÓN I Y 71 FRACCIONES I Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; Y CONFORME A LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001,

QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DEL H. ÓRGANO COLEGIADO DEL FIDERE III TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN QUE SE REALICEN LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DEL FIDEICOMISO, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Quién esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo se les solicita levantar la mano. Gracias, queda aprobado.

Continuando con el punto 8.10 del Orden del Día, se hace del conocimiento a este H. Comité Técnico, la terminación del contrato de prestación de servicios profesionales celebrado entre esta entidad y FONDESO. Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario al respecto. Le cedo la palabra a la Lic. Vanessa Casanova Díaz.

Lic. Vanessa Casanova Díaz: Nos podrían hacer llegar por favor el Contrato de Terminación con FONDESO.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Sobre este punto si quisiera poner en contexto al Comité Técnico. En días pasados, en la Sesión Ordinaria del Comité de FONDESO que se llevó a cabo el 25 de marzo, presentaron un acuerdo donde manifestaron la terminación del Contrato entre FIDERE y FONDESO, al respecto y ante un poco asombro y por lógica la oposición por parte del Fideicomiso, se determinó que era la decisión de ese Fondo. Tuvimos un acercamiento con el Director General de FONDESO a efecto de rescatar el contrato y no afectar a ninguna de las dos Instituciones, toda vez que lo estamos haciendo a mitad de un ejercicio fiscal, entonces esta parte se complicó un poco en razón de que ellos están muy determinados a querer administrar su cartera, entonces la administración de su cartera es que los créditos que ellos coloquen, ellos los quieren administrar por un plazo determinado y nos proponían o nosotros les propusimos que entonces nos encargáramos de la recuperación posterior, es decir una vez que entraran en mora, que pudiéramos nosotros otra vez entrar a recuperar, desafortunadamente hicimos una propuesta de Convenio Modificatorio al Contrato Primigenio pero no les satisfizo y ellos nos entregaron una contrapropuesta donde pues no teníamos ningún punto de convergencia; ante tal situación, se tendrá que dar por terminado el contrato, en este sentido, todavía no tenemos el Contrato de Terminación, porque si bien es cierto FONDESO nos envió un oficio donde nos informa y nos manda el Contrato de Terminación, pues honrando lo que dice la propia Cláusula Décima del Contrato que hoy nos rige, es facultad y es obligación del Fidere presentar el Convenio de Terminación del Contrato toda vez que nosotros tenemos que entregar las cuentas de la Cartera que nos entregaron, entonces bueno, estamos en ese momento y tenemos 30 días hábiles, es decir tomamos como referencia la fecha del oficio que nos mandaron en días pasados, entonces bueno si no mal recuerdo, el 14 de julio tenemos como como fecha límite para presentar el Convenio de Terminación del Contrato y entregarles los informes a que nos obliga el propio Contrato a efecto de cerrar esta parte del Contrato, sin embargo, si quisiera hacer notar que todavía en mayo hicimos recuperación de la cartera FONDESO y los créditos que nos entregaron antes del 31 de mayo dependiendo su vigencia y dependiendo las condiciones de cada crédito, seguiremos administrándola porque se encuentran bajo el amparo del Contrato que vamos a dar por terminado. En ese sentido, informaremos aun cuando no es una obligación contractual como en el caso de otros contratos de mandato o prestación de servicios contar con la autorización de este Comité, me parece importante que el Comité esté enterado de la terminación de este contrato, y bueno, probablemente las particularidades que tendrá terminarlo a mitad de año, desde el punto de vista presupuestal, contable, etc., les estaremos informando el avance de este acuerdo. Gracias.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: ¿Algún otro comentario? Le cedo la palabra a la Lic. Ángela María Elena Romero Ruíz.

Lic. Ángela María Elena Romero Ruiz: Buenos días, soy Directora Jurídica de FONDESO, aunado un poco a lo que comenta la Directora General de FIDERE, si quiero también platicarles un poquito la razón por la cual el Director General decidió terminar el contrato, fue derivado de una reestructura orgánica que tuvo el FONDESO, si bien es cierto teníamos una estructura muy limitada, lo que implicaba que FONDESO no tuviera conocimiento o en tiempo las conciliaciones de la recuperación de la cartera que llevaba, dentro de esta reestructura orgánica se crea dentro de la Dirección Jurídica, una Gerencia de Recuperación de Cartera, lo que implicaba o se veía como que estábamos duplicando las tareas, si bien es cierto, FONDESO colocaba los créditos, los mandaba a FIDERE para su administración y recuperación, después los turnaba a FONDESO y FONDESO hacia una segunda recuperación de cartera extrajudicial, eso implicaba un doble costo, con esta nueva reestructura lo que pretende el Director General es que esa Gerencia en la parte administrativa lleve toda la administración de la cartera y la Gerencia de Recuperación lleve la parte que hacia FIDERE, entonces considerando las necesidades en recursos y pago de personal humano creo que para FONDESO es cien por ciento viable la terminación del Contrato, y si bien es cierto, como dice la Directora General, estamos en el tema de terminación del Contrato; por ahí nosotros le hicimos llegar una propuesta dado las anteriores reuniones de trabajo que teníamos y nos quedábamos como un poco limitados sin vernos afectados unos u otros el Director General me ha instruido a darles una propuesta de oficio para llevar a cabo una reunión en donde cerremos todo el proceso del contrato, toda la transición de entrega – recepción. Gracias.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Al no existir algún otro comentario, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LVI-1052/15

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 PÁRRAFO SEGUNDO Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; Y CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DE ESTE H. COMITÉ TÉCNICO TOMAN CONOCIMIENTO DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE FECHA VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL CINCO CELEBRADO ENTRE EL FIDEICOMISO DE RECUPERACIÓN CREDITICIA DEL DISTRITO FEDERAL FIDERE III Y FONDESO.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: En este sentido, quien esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo, se solicita levantar la mano. Muchas gracias, queda aprobado.

Siguiendo con el punto 8.11, Se hace del conocimiento a los consejeros de este H. Comité Técnico del cuadernillo que contiene los resultados y avances de la recuperación de las carteras para el ejercicio 2014, mismo que en este momento les haremos entrega. Se les consulta a los miembros de este H. Comité si desean realizar algún comentario al respecto. Le cedo la palabra a la Lic. María Ysaura Moreno Alamina.

Lic. María Ysaura Moreno Alamina: Nada más en este punto, pido una disculpa por el atraso que tuvo este cuadernillo, sin embargo, fue un cuadernillo que empezamos hacer a partir de 2010 y lo que contiene es una evolución histórica en cuanto a la Cartera Gubernamental, son datos históricos que consideramos importantes y con un valor para los integrantes de este Comité y por eso se les hace la entrega en esta sesión. Gracias.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Al no existir algún otro comentario, se dará lectura al siguiente acuerdo:

ACUERDO NÚM. LVI-1053/15

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 PÁRRAFO SEGUNDO Y 70 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL; Y CLÁUSULA PRIMERA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2001, QUE MODIFICA LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, LOS CONSEJEROS DE ESTE H. COMITÉ TÉCNICO TOMAN CONOCIMIENTO DEL CUADERNILLO QUE CONTIENE LOS RESULTADOS Y AVANCES DE LA RECUPERACIÓN PARA EL EJERCICIO 2014.

Lic. Gustavo Alcántara Benítez: Quién esté a favor de aprobar la propuesta de acuerdo les pido levantar la mano. Gracias, queda aprobado

Pasando al último punto del Orden del Día que es el número 9 asuntos generales, se pregunta a los miembros del Comité si hay otro asunto que tratar.

Al no haber otro asunto que tratar, le cedo la palabra al Licenciado Erick Hernán Cárdenas Rodríguez.

Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez: Antes de dar la clausura de esta sesión, nada más quiero comentarles que nos da muchísimo gusto ver en esta presentación, acciones tendientes a buscar la eficiencia en cuanto a la recuperación crediticia, esperamos que esta acción de FONDESO de captar la cartera no repercuta en eficiencia o sea incluso favorable para la Ciudad, al final del día ese es el objetivo, ojalá que así sea, que seamos mucho más eficientes como Gobierno en la recuperación.

Gracias a todos, una vez agotados todos los puntos del Orden del Día que integraron esta LVI Reunión Ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III y habiendo tomado los acuerdos correspondientes a la misma, se da por concluida esta reunión a las once horas con treinta minutos del día jueves 11 de junio de 2015, a nombre del Secretario de Finanzas Edgar Abraham Amador Zamora Presidente Suplente de este Comité les agradecemos su presencia que tengan ustedes un buen día.

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE III

LIC. ERICK HERNÁN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO TÉCNICO DEL
COMITÉ TÉCNICO DEL FIDERE III

MTRO. ERNESTO PÉREZ RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
DIRECTOR DE ANÁLISIS SECTORIAL "G"
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS

LIC. ENRIQUE PULIDO GUTIÉRREZ
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS "B" DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE APOYO JURÍDICO DE LA
COORDINACIÓN GENERAL DE APOYO
ADMINISTRATIVO DE LA
OFICIALÍA MAYOR.

LIC. DIANA PACHECO SANDOVAL
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y
VIVIENDA

MTRO. RAYMUNDO RAFAEL GARCÍA RUIZ
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
SUBTESORERO DE POLÍTICA FISCAL

LIC. ANGELA MARÍA ELENA ROMERO RUIZ
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL
FONDESO

Fidere

LIC. ELIZABETH GONZÁLEZ GARDUÑO
REPRESENTANTE CONSEJERO SUPLENTE
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. VANESSA CASANOVA DÍAZ
COMISARIA SUPLENTE
J.U.D. DE COMISARIOS Y CONTROL DE AUDITORES EXTERNOS "B" DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRALORIAS INTERNAS EN ENTIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

C. MIGUEL ÁNGEL DURÁN HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA FIDUCIARIA
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA DEL BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S.A.

C. MARTHA EUGENIA JIMÉNEZ HIDALGO
CONTRALORA CIUDADANA

C. P. C. FÉLIX PARRA DELGADILLO
SOCIO DEL DESPACHO EXTERNO
ZARATE SHERENBERG Y CÍA., S. C

Fidere